

Folk  
373.21  
7

26371



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**La enseñanza  
preescolar  
en la  
República Argentina**

1961

SERIE DIVULGACION  
III

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INV	026371
SIG	Foll. 373.21
LIB	1

**La Enseñanza Preescolar  
en la República Argentina**

SERIE DIVULGACION

III

DONACION  
DR. HECTOR FELIX BRAVO

SERIE DIVULGACION

I - 24 de OCTUBRE - DIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
II - NOMINA DE UNIVERSIDADES

---

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION  
E INFORMACION EDUCATIVA

Servicio de Información Educativa

Parera 55 - Buenos Aires

República Argentina

## La Educación Preescolar

### Organización del sistema

La educación preescolar tiene por finalidad fundamental preparar al niño para vivir en sociedad y cuidar, al mismo tiempo, su desarrollo físico y su formación moral iniciándolo con sus actividades en el conocimiento del mundo que lo rodea y familiarizarlo con todo lo que constituye la esencia de la nacionalidad. Se procura, también, por medio de experiencias adecuadas, despertar en él, el amor a la naturaleza, la familia, la patria y sus tradiciones y el amor a Dios.

La enseñanza preescolar está organizada y financiada por los organismos nacionales, provinciales y municipales a los que las leyes, decretos o resoluciones encomiendan la puesta en vigencia del principio constitucional que garantiza la libertad de enseñanza y aprendizaje.

En el orden nacional, el Consejo Nacional de Educación (Ley 1.420 de Educación Común) y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, ambos organismos de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, sostienen en el territorio federal y en las provincias, establecimientos de educación preescolar.

En los estados provinciales funcionan escuelas dependientes de organismos de Educación de las mismas. A las Secretarías de Educación de las Municipalidades corresponde la supervisión de los jardines de infantes de su dependencia.

La iniciativa privada sostiene escuelas de este nivel, cuya organización es similar a la oficial y que fi-

nancian por sí mismas, siendo fiscalizada la enseñanza que imparten por el Estado.

La asistencia de los alumnos a estos establecimientos no es obligatoria, sino facultativa entre los 4 y 6 años. La edad mínima de admisión es de 4 años; no obstante, en algunos establecimientos educacionales e industriales que poseen "guarderías" (nurseries), se admiten niños de 1 a 3 años, siendo privativo de cada autoridad del establecimiento fijar la edad de admisión.

Al igual que en los otros niveles de la enseñanza, la educación preescolar, en el orden oficial, es gratuita, no así en el privado.

#### Supervisión de la enseñanza

Los inspectores de enseñanza primaria, en su jurisdicción, son a su vez los órganos naturales de inspección de la enseñanza preescolar. Para mejor comprensión, se aclara que en su mayor parte los jardines de infantes funcionan como anexos a escuelas primarias.

Los establecimientos de educación preescolar privados, son controlados y supervisada su enseñanza en la respectiva jurisdicción donde actúan, por los organismos oficiales señalados anteriormente.

Para ejemplificar lo expuesto se destaca la intervención que cabe en este aspecto al Consejo Nacional de Educación. Este organismo es responsable de la educación preescolar que se imparte en establecimientos privados que fiscaliza. Esta fiscalización se realiza por intermedio de los mismos inspectores de distrito que tienen a su cargo hacerlo para la escuela primaria particular, los que dependen de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Diversos que

ejerce jurisdicción en la Capital Federal y algunos (no muchos) establecimientos del interior. Controla aquellos jardines que gozan de incorporación (sistema que, al cumplir los interesados con los requisitos que fija la administración escolar, les permite colocar a sus alumnos en un nivel de igualdad con los de los institutos oficiales).

El organismo fiscalizador cuenta con un inspector técnico general, un subinspector técnico general, dos inspectores de región, inspectores de materias especiales, e inspectores técnicos de distrito; son sus principales obligaciones inspeccionar las escuelas de su jurisdicción, formular instrucciones de carácter didáctico y administrativo a todo el personal, comprobar el cumplimiento de las reglamentaciones e instrucciones impartidas, estimular al personal en su trabajo, asesorarlo, etc.

#### Programas y métodos

En los programas de estudio y en las instrucciones que los organismos técnico-docentes imparten a los comienzos del curso escolar, se señalan instrucciones sobre las actividades y las técnicas educativas que han de emplearse en los jardines de infantes.

La enseñanza de las técnicas de base (lectura, escritura, cálculo) no está incluida en los programas de actividades de la educación preescolar y el niño recién se inicia en ellas concretamente en la escuela primaria. Creemos conveniente destacar aquí, una vez más, que en la República Argentina la educación preescolar no enfoca en manera alguna, ni pretende lograr anticipar al niño en la enseñanza que luego le ha de brindar la escuela primaria; su finalidad es, sólo prepararlo y am-

bientarlo para, así, presentarlo predispuesto al ámbito escolar futuro.

Se transcribe en el Apéndice el programa de actividades y métodos, ensayado en el Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi", resultado de las nuevas técnicas en la materia y experiencias recogidas en la especialidad.

El horario previsto para la actividad del jardín de infantes es de 3 horas. Existen algunos establecimientos donde los niños pueden almorzar y continuar luego otras 3 horas por la tarde.

El material didáctico para el jardín, queda librado al criterio personal y experiencia de la maestra jardinera, asesorada y asistida por la dirección del mismo. Este material, dotado con generosidad, cumplirá su misión si es capaz de despertar la curiosidad y atención de los niños y les ofrece la oportunidad para experimentar; los muebles se adaptan a la edad de los pequeños y son especialmente contruidos a tal fin.

### Aspectos sociales y médicos

Originariamente, los jardines de infantes se fundaron teniendo en cuenta los hábitos de vida y de trabajo de la población, las exigencias de la vida familiar y las de la vida profesional de las mujeres. Estas circunstancias, también hoy se tienen en cuenta, aunque los centros poblados que han aumentado en distintas zonas, no son debidamente atendidos por los jardines de infantes en funcionamiento.

Existe y es de primordial importancia la colaboración entre los establecimientos y la familia. Se realiza

a través del trato diario con los padres, así como también por intermedio de las Asociaciones Cooperadoras, Ligas de padres y cuerpo de visitadoras sociales.

El desplazamiento de los alumnos se atiende mediante vehículos propios o por contratación de empresas privadas superando así, en cierta medida, los peligros de la circulación.

En el orden nacional corresponde a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia la atención de los alumnos de los jardines de infantes. Esta atención abarca exámenes médicos, asistencia médica, estudios de alimentación, etc.

Se señala en el Apéndice la labor que se desarrolla en los consultorios de medicina preescolar.

Iguales actividades desarrollan los organismos competentes de la jurisdicción provincial para la atención de los docentes y alumnos de sus establecimientos.

### Locales

Las disposiciones legales en esta materia son las referidas en general para la construcción escolar, y por lo general se han adaptado para esa función, locales muy bien iluminados y ventilados; debe destacarse que la construcción de edificios para la enseñanza preescolar, en la esfera estatal no es reciente. Por lo general los distintos locales en que, desde hace varios años funcionan "jardines", han ido adaptándose a las necesidades e incorporándose aquellos elementos posibles que la técnica moderna aconseja.

En el caso de los edificios particulares que soliciten incorporación, es la autoridad escolar sanitaria por

medio de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, la que aprueba o no las condiciones higiénico-pedagógicas de los mismos.

### **Personal docente**

Corresponde a los Institutos de Profesorado de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior la formación del personal docente de los establecimientos preescolares. La duración de los estudios comprende un período de dos años ajustado al plan de estudios que se señala en el Apéndice.

Con relación al perfeccionamiento del personal en servicio, las respectivas jurisdicciones encaran el dictado de cursos especiales y promueven el otorgamiento de becas.

## PROGRAMA DE ESTUDIOS - EXPERIMENTAL

El programa de educación primaria, cuya aplicación a modo de ensayo, se ha experimentado durante el pasado curso lectivo, en la jurisdicción del *Consejo Nacional de Educación*, en lo referente a jardín de infantes, dice textualmente:

*Los jardines de infantes* no son antesalas de la escuela común ni instituciones filantrópicas. Se capacitan para recibir en el momento oportuno las enseñanzas de la escuela común, no deben anticiparse a ella ni sustituirla; y si constituyen en muchos casos una acertada solución para difíciles problemas familiares sobre todo en los centros urbanos, sus beneficios alcanzan por igual a los niños de las más diversas condiciones sociales y económicas.

Bien organizados, se convierten en eficientes factores de higiene preventiva; contribuyen al desarrollo armónico de los niños en sus aspectos biológico y psíquico; favorecen la adaptación de los párvulos al medio; neutralizan influencias hogareñas y sociales perniciosas y evitan la aparición de tardías desviaciones de la conducta.

*Los locales* en los que funcionan los jardines de infantes serán apropiados, espaciosos, ventilados, alegres y capaces de brindar a los niños el más amplio contacto posible con la naturaleza.

*El material didáctico*, dotado con generosidad, cumplirá su misión si es capaz de despertar la curiosidad y atención de los párvulos y les ofrece oportunidades para experimentar.

*Los muebles*, contruidos especialmente, se adaptarán a la edad de los niños, y *el clima espiritual de la escuela* asegurará a éstos tranquilidad, oportunidades de hacer y alegrías.

*La maestra jardinera* debe poseer sólidos conocimientos de psicología infantil y de didáctica especial, sobre la base de una definida vocación. Su misión no es instruir sino educar, alentar, inducir, favorecer el desarrollo, crear hábitos, corregir suave pero firme y eficazmente las desviaciones. *Todo lo que no haga ella en este sentido, y en este momento, tal vez no pueda ser hecho nunca más.* Su misión se habrá satisfecho cabalmente cuando los niños cumplan los planes previamente elaborados por ella sin advertir su presencia. Todo el secreto de su acción se reduce a *que los infantes se eduquen jugando.*

Las actividades deberán ser variadas, interesantes y condicionadas en cada caso por las particularidades psicológicas de los educandos. En el desarrollo del programa se perseguirá siempre el armónico equilibrio de todos los aspectos considerados en él.

En esta etapa de su educación *el niño debe ignorar que se está educando y que está aprendiendo*. Cuando, ya mayor, evoque su paso por el jardín de infantes, sólo deberá recordar que jugó mucho y fue muy feliz.

#### TEMAS DE CONVERSACION Y ACTIVIDADES

##### *La sociedad:*

El jardín de infantes. Adaptación de los niños al ambiente. Relaciones de éstos entre sí y con los maestros.

—La familia: el padre, la madre, los hermanos, los abuelos; otros parientes. Los amigos. Relaciones familiares. Conducta de los niños.

—El barrio. Aspecto edilicio. Establecimientos públicos, comercios, talleres y fábricas. Lugares de esparcimiento. El tránsito. Servidores públicos.

—La casa; construcción, materiales.

—Las oficinas y el trabajo. Los trabajos en la casa. Ocupaciones de los niños. Los trabajos en la ciudad; oficios; herramientas. Los trabajos en el campo; herramientas.

##### *La naturaleza:*

Observaciones del cielo; el sol, la luna las estrellas y las nubes. El viento y la lluvia.

—El reloj. Distribución del tiempo; sueño, alimentación y trabajo; reposo, silencio. La hora, el día, la semana, los meses del año.

—Las estaciones. Características de la naturaleza (sobre todo de las plantas) y de la vida en el hogar según las estaciones. Los vestidos y los juegos.

—El campo, las montañas y el mar. Viajes; medios de comunicaciones y de transporte.

—Las plantas. Las flores. Las hortalizas. Las frutas.

—Animales que ayudan al hombre en su trabajo.

—Animales que destruyen el trabajo del hombre.

—La chacra, la estancia o el corral.

##### *La Patria:*

—Símbolos nacionales.

—Vidas de argentinos ilustres: San Martín, Belgrano, Sarmiento.

—Fechas principales de la Patria: 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 17 de Agosto y 11 de Setiembre.

##### *Los niños de otros países:*

—Cómo viven, visten, cantan y juegan.

##### *Benefactores de los jardines de infantes:*

—Froebel, Montessori, Decroly.

#### FORMACION DE HABITOS

##### *Relatos con los siguientes propósitos:*

—Combatir el egoísmo; propiciar la obediencia; formar hábitos de sobriedad; combatir el desaseo; enseñar buenos modales; corregir el vocabulario; formar hábitos de puntualidad; inculcar el amor hacia los animales; enseñar al niño a ser veraz; corregir la haraganería y combatir la glotonería.

—En los relatos se destacará siempre el aspecto positivo de la conducta.



LABOR QUE SE DESARROLLA EN LOS CONSULTORIOS  
DE MEDICINA PREESCOLAR DE LA DIRECCION  
NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

1. Estado sanitario del alumnado, personal docente y administrativo en general.
2. Inspección de los edificios escolares.
3. Examen individual de los niños, actualización de fichas médicas, tratamiento médico si el caso así lo requiera, orientación a los consultorios especializados de Casa Central o centros más próximos.
4. Confección y actualización de fichas sanitarias.
5. Control de certificados antivariólicos, antidiftéricos, reacción de Mantoux y actualización de los mismos. Control de vacunación antipoliomielítica.
6. Contralor de tratamientos médicos indicados con anterioridad.
7. Conversaciones con padres y familiares de los alumnos sobre la salud de los mismos, tratamientos médicos, etc., etc.
8. Control sobre el servicio de alimentación, su discriminación cualitativa y cuantitativa, higiene y cuidado del material para el suministro alimentario.
9. En cada caso se procederá a practicar las medidas necesarias al producirse enfermedades de carácter infecto-contagiosas o de otra índole, de acuerdo a las normas impartidas por la Sección Profilaxis en los establecimientos afectados.
10. Clases y conferencias alusivas al estado sanitario, preceptos higiénicos, etc.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,  
NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

PROFESORADO DE JARDIN DE INFANTES  
"SARA C. de ECCLESTON"

PLAN DE ESTUDIOS

	<u>1er. año</u>	<u>2º año</u>
Pedagogía y Didáctica general .....	3 hs.	—
Pedagogía (Didáctica especial de la enseñanza en los jardines de infantes) .....	—	3 hs.
Psicología Infantil general y de niños excepcionales .....	3 hs.	3 hs.
Higiene, Dietética Infantil y Puericultura .....	2 hs.	—
Literatura Infantil .....	3 hs.	3 hs.
Trabajo Manual especial, con su didáctica .....	4 hs.	—
Trabajo Manual especial, con su didáctica y clases de práctica .....	—	4 hs.
Dibujo especialmente adaptado a las necesidades del jardín de infantes .....	4 hs.	—
Dibujo, con su didáctica y clases de práctica ..	—	4 hs.
Música y Canto, con su didáctica .....	2 hs.	—
Música y Canto, con su didáctica y clases de práctica .....	—	2 hs.
Observación y práctica de ensayo .....	3 hs.	—
Práctica de la enseñanza .....	—	4 hs.
Educación Física, con su didáctica y práctica ...	2 hs.	—
Educación Física, con su didáctica y clases de práctica .....	—	2 hs.
Didáctica Asistencial y de Escuelas Diferenciales ..	—	2 hs.
Educación Democrática .....	—	3 hs.

# ESTADISTICAS

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL  
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA EDUCATIVA

JARDINES DE INFANTES

*Establecimientos*  
*Oficiales Privados Total*

		<i>Establecimientos</i>			
		<i>Oficiales Privados Total</i>			
Escuelas ...	1939 .....	24	—	24	
	1949 .....	436	171	607	
	1959 .....	1.106	355	1.461	
	1939	Varones .....	1.121	—	1.121
		Mujeres .....	1.677	—	1.677
		<i>Total</i> .....	2.798	—	2.798
Alumnos ..	1949	Varones .....	9.194	5.455	14.649
		Mujeres .....	10.033	5.522	15.555
		<i>Total</i> .....	19.227	10.977	30.204
	1959	Varones .....	25.760	10.292	36.052
		Mujeres .....	26.517	12.430	38.947
		<i>Total</i> .....	52.277	22.722	74.999
Profesores .	1939	Varones .....	—	—	—
		Mujeres .....	135	—	135
		<i>Total</i> .....	135	—	135
	1949	Varones .....	8	2	10
		Mujeres .....	887	235	1.122
		<i>Total</i> .....	895	237	1.132
1959	Varones .....	1	12	13	
	Mujeres .....	2.749	825	3.574	
	<i>Total</i> .....	2.750	837	3.587	

DEPENDENCIA	JARDINES DE INFANTES
Consejo Nacional de Educación .....	anexos a Escuelas Primarias Comunes (Oficiales) .....
	anexos a Escuelas Hogares (Oficiales) ..
	Privados (Supervisados) .....
Consejo Nacional de Protección de Menores .....	Oficiales .....
Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior .....	anexos a Escuelas Nac. Normales (Oficiales) .....
	anexos a Esc. Nac. de Maestros Normales Regionales (Oficiales) .....
Dirección Nacional de Sanidad Escolar ..	anexos a Institutos Nac. de Sordomudos (Oficiales) .....
Universidades Nacionales .....	Oficiales .....
Gobiernos Provinciales .....	anexos a Escuelas Primarias Fiscales (Oficiales) .....
	Privados (Supervisados) .....
Otros Ministerios Nacionales y Secretarías de Estado .....	Oficiales .....
	TOTAL { Oficiales .....
	{ Privados .....
	TOTAL GENERAL .....

ENSEÑANZA PRE-PRIMARIA  
Número de escuelas, alumnos y personal docente  
AÑO 1960 (1)

Escuelas	Secciones	ALUMNOS			PERSONAL DOCENTE		
		Var.	Muj.	TOTAL	Var.	Muj.	TOTAL
400	38	8.040	8.576	16.616	1	766	767
11	18	226	206	432	—	32	32
244	472	7.804	8.074	15.878	7	701	708
5	29	283	240	523	1	51	52
92	233	2.560	3.430	5.990	—	353	353
17	25	260	287	547	—	30	30
2	4	26	16	42	—	5	5
3	9	132	129	261	—	32	32
526	1.018	14.851	14.914	29.765	1	1.639	1.640
235	275	3.881	5.192	9.073	2	214	216
5	12	231	207	438	2	17	19
1.051	1.986	26.609	28.005	54.614	5	2.925	2.930
479	747	11.685	13.266	24.951	9	915	924
1.540	2.733	38.294	41.271	79.565	14	3.840	3.854

## INDICE

	<i>Pág.</i>
Organización del sistema de educación preescolar .....	3
Supervisión de la enseñanza .....	4
Programas y métodos .....	5
Aspectos sociales y médicos .....	6
Locales .....	7
Personal Docente .....	8
Apéndice .....	9
Estadísticas .....	16

---